

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL- PERTENENCIA
DEMANDANTE: ELSY RAMIREZ ORTIZ Y OTROS
DEMANDADO: ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO
Y OTROS
RADICADO No. 2022-00348

Se **INADMITE** la presente reforma de la demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1.- Dirija la demanda contra el propietario inscrito, según certificado especial allegado, pues, no obstante, haber anunciado que era contra ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO, también fueron incluidos los herederos de JOSE RAUL RAMIREZ PARADA y de MARIA LUZ ALBA ORTIZ de RAMIREZ.

2.- Aclare el hecho 7, a efectos de dar precisión desde cuándo los demandantes ostentan la posesión sobre el predio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

YP

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160824cf13101205724cf24b2aa6163cd185ee2770a00d081312fde4b432f257**

Documento generado en 07/09/2023 08:54:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>